



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 48
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 10 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FEDERACION CORDOBESA DE BILLAR
- FE.COR.BI

El Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Billar - FE.COR.BI, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2010, a las 15,00 horas en su sede social, sito en calle Buenos Aires N° 1148 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes (tres (3) miembros). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrados al 31 de Diciembre del año 2009, e informes de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el nuevo ejercicio. 5) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

N° 3993 - \$ 60.-

CLUB HIPICO SAN FRANCISCO

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 15 de Abril a las 19 hs. en la sede de nuestro Club. Orden del día: 1) designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta reasamblea. 2) Consideración de balance general, cuadro de resultados, memoria presentada por la comisión e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/12/2009. Participan únicamente los socios adherentes y activos, pero sólo tienen derecho a voto los socios activos. La Comisión.

3 días - 4001 - 12/3/2010 - \$ 120.-

O.Y.P. SA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de Marzo de 2010, a las 10 horas, en calle Pablo Belisle 2765 del Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19550 referente al ejercicio económico número 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Remuneración de los directores. 5) Elección de las autoridades, presidente por el término de 3 ejercicios económicos. Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus

acciones o un certificado de depósito librado a tal efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. El presidente.

5 días - 3997 - 16/3/2010 - \$ 280.-

AGENCIA PROCORDOBA S.E.L.

El Directorio de Agencia ProCórdoba S.E.M convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril de 2010 a las 10,00 hs. en primer convocatoria y para las 11,00 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social sito en Bv. Chacabuco N° 1127 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea junto al presidente. 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2009. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación y consideración de la gestión de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora. 5) Tratamiento de honorarios de directores y miembros de la comisión fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar con anticipación su asistencia conforme Art. 238 de la Ley 19.550.

5 días - 4041 - 16/3/2010 - \$ 280.-

CLUB DE ABUELOS
JOSE MANUEL ESTRADA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/03/2010 a las 19 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de los socios para firmar las actas de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe revisor de cuentas del ejercicio 2008 y 2009. 3) Elección de comisión directiva y revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 4032 - 12/3/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE PROMOCION Y
DESARROLLO REGIONAL LIMITADA

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Limitada a Asamblea Primaria para el día 30 de marzo de 2010, a las 20,30 horas a realizarse en Avenida San Martín 320 de Río Tercero, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para cumplir con

las funciones previstas en el Art. 40° inc. "e" del estatuto social. 2) Elección de 25 delegados titulares y 25 delegados suplentes. El Secretario.
3 días - 4029 - 12/3/2010 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO "JOSE MARIA ROJAS"

HOLMBERG

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/03/2010 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Considerar memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuentas al 31/12/2009. 2) Designar 2 socios asambleístas para la firma del acta con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 4003 - 12/3/2010 - s/c.

ASOC. TOPO'S DEPORTIVA RECREATIVA
Y DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/03/2010 a las 18,00 hs. Hasta las 20,00 hs. en la sede de la Asociación y a las 21,00 hs. a la Asamblea Extraordinaria. Orden del Día: 1) Nombramiento de 1 presidente de asamblea y designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Nombramiento de una comisión verificadora de poderes. 3) Consideración de memoria y balance general de los ejercicios comprendidos entre el 01/01/09 al 31/12/2009, sendos dictámenes de la comisión de cuentas. 4) Elección de la comisión directiva. La asamblea extraordinaria tendrá como puntos del orden del día: 1) modificación del artículo 1 del Estatuto Social. Denominación social. El Secretario.

3 días - 3996 - 12/3/2010 - s/c.

INSTITUTO DE INTERCAMBIO
CULTURAL ARGENTINO-
NORTEAMERICANO
I.I.C.A.N.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día viernes 30 de Abril de 2010 a las 19 hs. en el Salón de Conferencias ubicado en Dean Funes 454 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior; 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 2009; 4) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2009. 5) Elección de nueve miembros titulares y tres miembros suplentes de comisión directiva por tres años; 6) Elección de tres miembros titulares y un miembro suplente de comisión revisora de cuentas por tres años. La comisión Directiva.

N° 3978 - \$ 44.-

ASOCIACION ATLETICA FALUCHO

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Elección de autoridades el 26/03/2010 a las 08,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memorias de la presidencia de los ejercicios cerrados al 30/6/2006-2007-2008 y 2009. 4) Balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30/06/2006-2007-2008 y 2009 e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios antes mencionados. 5) Designación de 3 socios para conformar la junta escrutadora. 6) Elección total de autoridades: comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 10 vocales titulares y 4 vocales suplentes por 2 años. Comisión Revisora de Cuentas: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes por 1 año. 7) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 3977 - 12/3/2010 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA
DEL IPEM N° 145

DR. FRANCISCO RAVETTI

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/03/2010 a las 20,30 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el acta, junto al presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/11/2009. 4) Renovación de los miembros de la comisión directiva, en los siguientes cargos: vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, secretario y tesorero. Vocales titulares, 2°, 3° y 5to. Vocales suplentes: 3ro. y 5to. Comisión revisadora de cuentas: 1ro, 3ro., y 5to. De acuerdo a los Arts. 27 y 29 en vigencia.

3 días - 3965 - 12/3/2010 - s/c.

CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS DE VILLA MARIA

Convocatoria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta (30) de Marzo del año dos mil diez (2010) a la hora veintiuna (21), en su sede de calle Entre Ríos 1320 de la ciudad de Villa

María, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con presidente y secretario. 3) Poner a consideración de los asambleístas presentes la posibilidad de que esta Asociación "Centro de Comerciantes Minoristas de Villa María", se integre a la A.E.R.C.A. (Asociación de Empresarios de la Región "Centro Argentino"), como Cámara Minorista adherida a esa Entidad. La comisión directiva. N° 3969 - \$ 52.-

ASOCIACION MUTUAL A.PI.KART

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/04/2010 a las 20,30 hs. en calle Int. Ferrero 94. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Considerar si los integrantes del Consejo Directivo perciben remuneración por el cargo que desempeñan. 3) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 3922 - 12/3/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL BALDISSERA

GENERAL BALDISSERA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de Marzo de 2010 - 17 horas en sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación dos asambleístas para que con presidente y secretario firmen acta de asamblea. 2) Lectura acta anterior. 3) Lectura y aprobación de memoria, balance general, estado de resultados e informe comisión revisadora cuentas vigésimo quinto ejercicio administrativo finalizado 31/12/2009. 4) Constitución Junta Electoral. 5) Elección por dos años de seis miembros comisión directiva y por un año de cinco vocales suplentes y una comisión revisadora de cuentas de tres miembros titulares y dos suplentes. El presidente.

3 días - 3770 - 12/3/2010 - \$ 156.-

CONFEDERACION DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Le Informamos a ustedes que la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, realizará su Asamblea General Ordinaria para tratar el balance del ejercicio 2008, el día 18 de Marzo de 2010, a las 20 hs. en nuestra sede social de calle Ovidio Lagos 130, Barrio General Paz, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Motivo de la realización fuera de término de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y estados contables cerradas al 31 de Diciembre del 2008. 3) Aprobación de las incorporaciones de las nuevas federaciones, afiliadas durante ese período. El Secretario.

3 días - 3755 - 12/3/2010 - \$ 72.-

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo de 2010 a las 20,30 hs. en la sede social de calle Alejandro Aguado 775, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) informar a los socios los cuales que

originaron llamar a asamblea fuera de término estatutario. 4) Lectura de la memoria y balance anual finalizados al 31/3/2009 e informe de la comisión revisadora de cuentas. Cap. IV - Art. 10: Punto 6 Quorum - Punto 3. El presidente. 5 días - 3611 - 16/3/2010 - \$ 240.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación - Ley 9445

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Gilli, Silvana Andrea - DNI. Nro. 29.093.670, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 08 de Marzo de 2010. José Luis Rigazio - Presidente.

5 días - 3973 - 16/3/2010 - \$ 40.-

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley 11.867 se comunica que la Sra. Elida Beatriz Gerónima Centarti, D.N.I. 6.130.806, CUIT: 27-06130806-2, domiciliada en calle Punta del Este 4262, Barrio Parque Horizonte de la ciudad de Córdoba, Vende, Cede y Transfiere a la Sra. María Paula De Somma D.N.I. 25.196.922 CUIT: 27-25196922-7 con domicilio en calle Tucumán 60 de la localidad de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, el Fondo de Comercio denominado "Cabañas Welschen" ubicadas en calle Tucumán 60 de la localidad de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita Prov. de Córdoba, tratándose de la explotación de dos unidades habitaciones destinadas a alquiler temporario. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en calle Julio Kochmann 45 de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba. Estudio Cr. Guillermo Mattler.

5 días - 2366 - 16/3/2010 - \$ 56.-

En autos "LÓPEZ SÁNCHEZ, María Del Carmen - Insc. Reg. Pub. Comer. Transferencia de Fondo de Comercio - N° 1846480/36. Juz. 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com., Ciudad de Cba., Por Sentencia N° 560 del 2/07/2009 dictada por la Cámara 1° de Familia de esta ciudad, en autos caratulados "Panuntin Norberto Daniel y María del Carmen López Sánchez - divorcio vincular - la Sra. María Del Carmen López Sánchez DNI.20.380.069 con domicilio en calle Av. Alem 1028 Barrio San Nicolás SE ADJUDICA la propiedad única y exclusiva de los fondos de comercio que se describen como 1.- Farmacia LÓPEZ SÁNCHEZ III ubicada en calle Abramo N° 1809, Resolución D.P.F.S. N° 160; 2.- FARMACIA LÓPEZ SÁNCHEZ II ubicada en Av. Leandro Alem N° 1798, Resolución N° D.P.F.S. N° 390; 3.- FARMACIA SAN PABLO ubicada en Av. O'Higgins N° 2742 Resolución Ru. Ge. Pre. Sa. N° 1045; 4.- FARMACIA SAN PABLO II ubicada en Av. Alem N° 903, resolución Ru. Ge. Pre. Sa. N° 583 y el Sr. Panuntin Norberto Daniel DNI 20.454.101 con domicilio en calle Mariano Fraguero 3647 SE ADJUDICA en propiedad única y exclusiva del fondo de comercio que se describe como

FARMACIA LÓPEZ SÁNCHEZ IV ubicada en calle Fraguero N° 3647, resolución Ru. Ge. Pre. Sa. N° 265. A los fines de formular las oposiciones previstas por la Ley 11.867, se fija como domicilio al perteneciente a la Sra. María del Carmen López Sánchez en calle Av. Alem N° 2108 ciudad de Córdoba. Córdoba cuatro de marzo de 2010.

5 días - 3795 - 16/3/2010 - \$ 92.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EL PRINCIPE S.R.L.-

Constitución de Sociedad

Por contrato Constitutivo del día 28/03/2007 Los Socios José Luis Ribero, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido 06 de marzo de 1969, D.N.I. 20.616.836 domiciliado en Av. Murialdo n° 198 de la Localidad de Morrison y Daniel Oscar Ribero, casado, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 1° de septiembre de 1965, DNI N°: 17.425.652, domiciliado en San Juan n° 588 de la localidad de Morrison, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 19.550, su modificatoria ley 22.903: Constitución y razón social: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será "PRINCIPE S.R.L."- Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle en 9 de Julio n° 843 de la localidad de Morrison, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, la importación y comercialización bajo cualquiera forma de indumentaria y elementos deportivos, especialmente pelotas de fútbol.- b) Explotación de establecimientos deportivos, propios o de terceros, incluyendo por si o por terceros la construcción, remodelación o modificación, de espacio para la practica deportiva, salones y demás instalaciones, que sean necesarias a los fines de la consecución del objeto social. c) Organización de eventos y campeonatos deportivos de toda clase, estableciendo reglas de participación, condiciones de ingresos, premios, etc.; d) Organización, explotación, administración y prestación por cuenta propia, o de terceros de servicio de bar, restaurante; explotación de salones de fiesta, organización de eventos incluido servicios de lunch, etc.; e) El desarrollo de la actividad publicitaria en los predios propiedad de la Sociedad, o de terceros y/o administrados y/o explotados por la sociedad. f) El fomento de la actividad deportiva. g) Actuar como representante deportivo, y comercial, ya sea de entidades y/o personas físicas o jurídicas, brindar asistencia y asesoramiento legal, contable e impositivo a deportistas, organizaciones deportivas, como así a otras personas físicas y jurídicas vinculadas o no con el deporte. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal- b) Explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de terceros, concesiones, franquicias y licencia de obras y servicios. c) Efectuar operaciones de toda clase, ante cualquier tipo de entidad financiero o bancaria, y/o instituciones de créditos oficiales, mixta o de particulares, nacionales o extranjeras; d) Celebrar

contrato de sociedad, dentro de las limitaciones legales, formar uniones transitorias de empresas con otras sociedades y/o consorcios de cooperación; e) Ejercer representación y mandato, dar y aceptar comisiones. A tal fin la sociedad gozara de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación de las que surjan de su propio objeto; f) Transportes: efectuar transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, animales, máquinas, maquinarias, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios reparaciones, remolques. Entrenar y contratar personal para ello.- Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social d) Comercialización: comercializar, elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ya sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros; todo tipo de productos alimenticios, en especial los de carnicería, de todo tipo de animales y especie, productos cárneos, subproductos, y sus derivados, y otro tipo de productos que se relacionen con esa actividad. A los efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibido por las leyes o por este contrato.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS quince mil (\$ 15.000,00), dividido en mil (150) cuotas sociales de PESOS Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente en la siguiente proporción: el socio Celso Oscar Ribero, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, por un total de PESOS cinco mil (\$ 5.000,00); el socio José Luis Ribero, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, por un total de PESOS cinco mil (\$ 5.000,00) y el socio Daniel Oscar Ribero la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, por un total de PESOS cinco mil (\$ 5.000,00). - Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en especies según inventario adjunto al presente, o sea, por el importe de PESOS quince mil (\$ 15.000,00) y en la proporción equivalente a la participación de cada socio.- QUINTA: Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de DIEZ (10) AÑOS a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente contrato.- SEXTA: Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Celso Oscar Ribero, Jose Luis Ribero y Daniel Oscar Ribero quienes revestirán el cargo de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Balance general y distribución de resultados: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y Balance General.- ACTA RATIFICATIVA - RECTIFICATIVA DEL CONTRATO SOCIAL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2007 - Bell Ville, 16/04/2009, JOSE LUIS RIBERO, D.N.I. N° 20.616.836, en su carácter de socio gerente de a firma PRINCIPE S.R.L. por una parte, el

Sr. DANIEL OSCAR RIBERO, D.N.I.: 17.425.652, en su carácter de socio gerente de la firma "PRINCIPE S.R.L.", por la otra, ambos deciden celebrar el siguiente, Y ESTOS MANIFIESTAN - EXPONEN: PRIMERO: Que por intermedio de la presente las partes ratifican el contrato constitutivo de la sociedad "PRINCIPE S.R.L." suscrito con fecha 28/10/2008.- SEGUNDO: Rectifican la cláusula PRIMERA del Contrato Social referenciado más arriba la cual reza: "Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "PRINCIPE S.R.L.", y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle 9 de Julio n° 843, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.- Que el nombre de la sociedad ha sido incorrectamente inscripto ante los organismos fiscales federales, es por ello que a los fines de subsanar la discordancia en la denominación de firma acordamos modificar la denominación de la firma, las partes manifiestan dejar redactada la cláusula Primera del contrato social de la siguiente manera: PRIMERA: "Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "EL PRINCIPE S.R.L.", y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle 9 de Julio n° 843, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.-

N° 2046 - \$ 570.-

MULTITASKING S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Nicanor Ricardo ROCCHIA, D.N.I.: 29.512.697 con domicilio en calle Etruria n° 8975 del Barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado Civil Soltero, de Profesión Técnico Superior en Obras, de 26 años de edad y el Señor Mario Santiago ROCCHIA, D.N.I.: 28.114.111, con domicilio en calle Etruria n° 8975 del Barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil Soltero, de profesión Comerciante, de 29 años de edad. Fecha de Constitución: 19/10/2009.- Denominación: MULTITASKING S.R.L.- DOMICILIO: Ciudad de Córdoba SEDE: calle Etruria n° 8975.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación, administración, desarrollo, producción, construcción comercialización y representación de Obras y/o emprendimientos inmobiliarios.- DURACION: Cincuenta (50) años desde el día 19/10/2009.-CAPITAL SOCIAL: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), divididos en Doscientas cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, el que se suscribe de la siguiente forma: a) El Sr. Nicanor Ricardo ROCCHIA suscribe Ciento Ochenta Cuotas Sociales, por la suma de pesos Cien (\$100.-) cada una, que importan la suma de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-); b) El Sr. Mario Santiago ROCCHIA suscribe Veinte cuotas sociales, por la suma de pesos Cien (\$100.-) cada una, que importan la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000.-). El capital social suscrito se integra de la siguiente forma: a) El Señor Nicanor Ricardo ROCCHIA lo hace en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y en este mismo acto por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-), obligándose al cumplimiento de la totalidad de la integración en un plazo de dos años; b) El Sr. Mario Santiago ROCCHIA lo hace en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y en este mismo acto por la suma de pesos Quinientos (\$ 500.-), obligándose al cumplimiento de la totalidad de la integración en un plazo de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de él o de los socios gerentes en su caso quienes actuarán en forma indistinta.- En tal carácter, tienen las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiéndose aquellos para los cuales la Ley requiera poderes especiales. Para el cargo de gerente los socios deciden por unanimidad designar al Sr. Nicanor Ricardo ROCCHIA, D.N.I.: 29.512.697 con domicilio en calle Etruria n° 8975 del Barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado Civil Soltero, de Profesión Técnico Superior en Obras, de 26 años de edad, quien acepto el cargo y quedó en funciones y ha declarado bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones prevista por los arts. 157 y 264 de la ley de Sociedades Comerciales - CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia y 7ma. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Secretario. Uribe Echevarria, Alfredo.-

N° 2162 - \$ 176.-

QUESCOR S.R.L.

Cesión Cuotas

Juzg. 1ª. Inst., 3ª. Nom. C.C. Villa María, Sec. N° 6. Acta de Reunión de Socios N° 17. Lugar y Fecha Cesión: Etruria, Prov. de Córdoba, 28 de setiembre de 2009; entre los Señores Eric Juan José Racca, D.N.I. N° 13.726.703 y Ricardo Natalio Vignetta, D.N.I. N° 6.608.308, en adelante los "Cedentes" y por la otra Srta. Karina Natalia Vignetta, argentina, nacida en Etruria, el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad 25.595.737, soltera, comerciante, con domicilio en A. Mattea N° 259 de la localidad de Etruria, Prov. de Córdoba; y la Sra. Mirian Edith Blanche, D.N.I. N° 5.494.350, con domicilio en A. Mattea 259 de Etruria, Pcia. de Córdoba, en adelante las "Cesionarias"; todos mayores de edad y hábiles convienen celebrar contrato de cesión por venta de cuotas sociales de "Quescor S.R.L." conforme lo siguiente: los cedentes, venden, ceden y transfieren a favor de las Cesionarias y estas aceptan y compran, la totalidad de sus cuotas de capital social, de acuerdo al siguiente detalle: a) Eric Juan José Racca, vende, cede y transfiere 300 cuotas sociales de \$ 10 c/u por \$ 3.000 representan el 10 % del capital social a la Sra. Mirian Edith Blanche, quien acepta las mismas; b) Ricardo Natalio Vignetta, vende, cede y transfiere 1500 cuotas sociales de \$ 10 c/u por \$ 15.000, que representan el 50 % del capital social a la Srta. Karina Natalia Vignetta, quien acepta las mismas. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 210.000. Las Cesionarias abonarán el precio indicado de acuerdo a cada cedente y de la siguiente manera: a) Mirian Edith Blanche abona a Eric Juan José Racca la suma de \$ 35.000, en dinero efectivo que el Sr. Eric Juan José Racca declara haber recibido con anterioridad a este acto. b) Karina Natalia Vignetta abona a Ricardo Natalio Vignetta, la suma de \$ 175.000 que cancelará de la siguiente manera: b.1) En este acto la suma de \$ 25.000 y b.2) El saldo \$ 150.000 en 30 cuotas iguales y consecutivas de \$ 5.000, venciendo la primera el día 10 de octubre de 2009 y la última el 10 de marzo de 2012. En virtud de la presente cesión los Cedentes, quedan desvinculados de la sociedad. Presente en este acto la socia Mirian Blanche, L.C. N° 5.494.350, presta conformidad a la venta, cesión y transferencia operada por la presente, renunciando expresamente a ejercer su derecho

de preferencia. Con la cesión operada se deberán reformar las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del contrato original de fecha 15 de marzo de 1996 y su reforma de fecha 12/9/2006, que quedarán redactada de la siguiente forma. Cuarta: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales iguales, de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad de la siguiente forma: Karina Natalia Vignetta suscribe e integra Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y Mirian Blanche suscribe e integra un Mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); Quinta: previa a esta reforma de capital, el capital estaba integrada por los socios en su totalidad. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socio - gerente Karina Vignetta, quien durará en su cargo hasta la Asamblea de Socios le revoque el mandato. Presente en este acto las Sras. Mirian Edith Blanche, L.C. N° 5.494.350 y Elizabeth María Bonavia, D.N.I. N° 18.158.388, cónyuges de los cedentes, prestan conformidad en los términos del art. 1277 del Código Civil.

N° 1539 - \$ 216.-

LACTEOS ANDREA S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión Cuotas Sociales - Modificación Contrato

Juzg. 1ª. Inst. 2ª. Nom. C.C. - Villa María, Sec. N° 3. Acta reunión socios. N° 4 - Fecha Cesión: 11 de setiembre de 2009. Cesión: Patricio Ricardo Durante, D.N.I. 25.289.848, en adelante Cedente y Paula Daniela Allasia, DNI 24.119.291, argentina, comerciante, casada, domiciliada en El Rey 540, Barrio Palermo, Villa María, nacida el 18/9/1974, en adelante Cesionaria, mayores de edad y hábiles, convienen celebrar contrato de cesión de cuotas sociales de Lácteos Andrea S.R.L. a saber: El Cedente vende, cede y transfiere a la Cesionaria y esta acepta y compra la totalidad de las cuotas sociales, consistentes en 150 cuotas de \$ 100 c/u por un totl de \$ 15.000 que representan el 50 % del capital social de Lácteos Andrea S.R.L.- El precio se establece en la suma de US\$ 5.000 o sea \$ 19.335 al tipo de cambio vigente BNA, tipo comprador al día de la fecha equivalente 1 US\$ igual a \$ 3.867 se abona el precio en efectivo. El cedente queda desvinculado de la sociedad, y declara que no tiene reclamo alguno que reformular. El socio Santiago Agustín Durante, D.N.I. 23.835.196, propietario de 150 cuotas de \$ 100 c/u por un total de \$ 15.000, representativo del 50 % restante del capital social, presta su conformidad a la venta, cesión y transferencia realizad por el presente. Acta de Reunión de Socios: N° 5 - Fecha: 14 de diciembre de 2009. Modificaciones: se reúnen los socios Santiago Agustín Durante, D.N.I. 23.835.196, propietario de 150 cuotas de \$ 100 c/u, por un total de \$ 15.000, representativo del 50 % restante del capital social presta su conformidad a la venta, cesión y transferencia realizada por el presente. Acta de Reunión de Socios N° 5 - Fecha: 14 de diciembre de 2009. Modificaciones: se reúnen los socios Santiago Agustín Durante, D.N.I. N° 23.835.196 y Paula Daniela Allasia D.N.I. N° 24.119.291, mayores de edad y hábiles para este acto y en conjunto representantes del 100 % del capital social de "Lácteos Andrea S.R.L." para tratar la necesidad de realizar el cambio de sede social, debido a que la actual

corresponde al domicilio del anterior socios Juan José Coenda; siendo voluntad de ambos socios, trasladar la sede social de la sociedad, se debe reformar la cláusula Primera del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: Primera: Denominación - Duración - Domicilio: la sociedad girará con el nombre de Lácteos Andrea S.R.L. su domicilio legal estará ubicado en calle El Rey 540, Barrio Palermo, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina.

N° 1540 - \$ 128.-

DUMCA S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 15 de fecha 26 de octubre de 2009, se eligieron los nuevos miembros del directorio constituido como sigue: Presidente: Américo Eduvilio Alladio L.E. N° 6.411.617, Vicepresidente Américo Leonardo Alladio D.N.I. N° 21.514.000, Directores titulares: Marcos Enrique Alladio, D.N.I. N° 21.513.916, Nicolás Alfredo Santiago Alladio D.N.I. N° 23.295.007, María Victoria Alladio D.N.I. N° 24.547.205, Director suplente Aurora Cleri María Giaccone, L.C. N° 3.553.374, las autoridades elegidas aceptan la designación y sus cargos conferidos fijando domicilio especial en San Martín 120 de la localidad de Luque Dpto. Río Segundo, Prov. de Córdoba. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 1981 - \$ 56.-

CONIFERAL S.A.C.I.F.

Por Acta de Directorio N° 1254 de fecha 21 de abril de 2009, se resolvió por unanimidad designar a las autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia de Coniferal SACIF, resultando electas: Ignacio Gregorio Giannico (h), D.N.I. N° 14.702.523; como Director Presidente, Juan Carlos Escobar, D.N.I. N° 7.798.503; como Director Vicepresidente, Horacio Alberto Villareal, D.N.I. N° 11.975.345; como Director Secretario, Gustavo Alejandro Mira, D.N.I. N° 22.220.210, como director Prosecretario, Heliberto Valverde, D.N.I. N° 16.508.592; como Director Tesorero, Edgar Adrián Bordi, D.N.I. N° 20.998.159; como Director Protesorero, Juan Bernardo Zitelli, D.N.I. N° 6.479.473; Marcelo Fernando Foncea, D.N.I. N° 18.385.157; Celso Hugo Navarro, D.N.I. N° 10.378.971; Fernando Eduardo Mociobob D.N.I. N° 14.476.305; Francisco Antonio Reyna, D.N.I. N° 10.046.199; Sergio Osvaldo Ciarimboli, D.N.I. N° 17.004.678; Miguel Angel Tolosa, D.N.I. N° 24.597.638 y Germán Eduardo Ramacciotti, D.N.I. N° 16.014.747; como directores titulares; y como miembros del Consejo de Vigilancia: como titulares, Ramona del Valle Miranda (Presidente), D.N.I. N° 14.218.915; Santiago Domingo Chiggio, D.N.I. 6.512.372 y Beatriz Susana Calderón, D.N.I. N° 5.681.280; y como suplentes Mirta Viviana Sánchez, D.N.I. N° 13.983.736; Ana María Carballo, D.N.I. N° 28.272.047 y Abel Pablo Salguero, D.N.I. N° 6.365.722. Todos aceptan el cargo por el que fueron investidos y durarán en el cargo por un ejercicio.

N° 1965 - \$ 80.-

CLERICI HNOS S.R.L.

Huinca Renanco

Constitución de Sociedad

Socios: Alejandro Oscar CLERICI, de 42 años, argentino, de profesión Comerciante, divorciado,

domiciliado en Juan B. Justo N° 236 Huinca Renanco, Córdoba, DNI. 17.974.370, Andrés Aníbal CLERICI, de 30 años, argentino, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en Juan B. Justo N° 236 Huinca Renanco, Córdoba, DNI. 26.816.893, Cecilia Marina CLERICI de 32 años, argentina, de profesión Comerciante, casado con Franco Ezequiel Heredia, domiciliada en Juan B. Justo N° 236 Huinca Renanco, Córdoba, DNI. 25.813.247 y María Elisa CLERICI, de 39 años, argentina, de profesión Comerciante, casado con Guillermo Luís Elvira, domiciliada en Juan B. Justo N° 284 Huinca Renanco, Córdoba, DNI. 21.406.265. Fecha contrato constitutivo: 30 de Septiembre de 2009. Denominación: "CLERICI HNOS S.R.L." Domicilio social: Juan B. Justo N° 236 Barrio Talleres- de la Ciudad de Huinca Renanco. Plazo: 30 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto social: Transporte automotor de cargas y mercaderías en general, maquinarias, áridos, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, de productos e insumos agropecuarios. Agropecuaria: explotación ganadera, modalidad de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo, explotación avícola, explotación cunicula y avícola. Por la explotación agrícola orientada obtención de granos oleaginosos y cereales, destinado a comercialización o forraje, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola, explotación forestal. Inmobiliarias: comprar, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler relacionados con las actividades de la sociedad. A los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna.-. Capital Social: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Alejandro Oscar CLERICI suscribe 7.500 cuotas por un valor nominal de \$ 75.000, Andrés Aníbal CLERICI, suscribe 7.500 cuotas por un valor nominal de \$ 75.000, Cecilia Marina CLERICI suscribe 7.500 cuotas por un valor nominal de \$ 75.000 y María Elisa CLERICI, suscribe 7.500 cuotas por un valor nominal de \$ 75.000. Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en especie, mediante aporte del patrimonio neto proveniente de la sociedad de hecho que se regulariza, la que esta formada por bienes propios donados por su padre Aníbal Oscar CLERICI. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del señor Andrés Aníbal CLERICI DNI. 26.816.893 en calidad de Gerente, debiendo firmar con la firma individual acompañada del sello social. El Gerente podrá operar con toda clase de bancos, otorgar poderes, compra y vender mercaderías y productos, dar y recibir en pagos, efectuar pagos, transacciones, locaciones, compra, vender, grabar bienes muebles e inmuebles, realizar actos del art. 1881 del Código Civil y representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales, o municipales. Reuniones: Se llevará libro de actas, que se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. Cesión de cuotas: No pueden ser cedidas a terceros, sino con el acuerdo unánime de los socios. Incorporación de herederos en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán por la cuota social del socio fallecido. Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Disolución y liquidación: causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Río Cuarto, 12 de Febrero de 2010.-

N° 1901 - \$ 212.-

R.B. CONSTRUCTORA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 19/2/2009, Acta Rectificativa: 25/11/2009. Socios: Breuer, Rubén Edgardo, argentino, nacido el 19 de enero de 1953, Ingeniero, de estado civil casado, D.N.I. N° 10.770.630, domiciliado en calle Pasaje Cabo Buenamaisón N° 2562 Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba; Breuer, Diego Sebastián, argentino, nacido el 20 de octubre de 1980, comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 28.250.080, domiciliado en calle Pasaje Cabo Buenamaisón N° 2562, Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba y; Breuer, Claudio Germán, argentino, nacido el 3 de octubre de 1981, comerciante, de estado civil soltero, D.N.I. N° 29.063.835, domiciliado en calle Pasaje Cabo Buenamaisón N° 2562 Barrio San Vicente, ciudad de Córdoba. Denominación: R.B. Constructora S.A. Sede y domicilio: López y Planes N° 2561, ciudad de Córdoba, provincia del mismo, nombre, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha inscripción RPC. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Construcción, reforma y reparación de edificios, gasoductos, oleoductos, usinas, obras viales, hidráulicas, energéticas; de redes de electricidad, de gas y/o de agua; b) servicios: de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas a la construcción y la compra de inmuebles urbanos o rurales a los fines de su valorización por edificación u otras mejoras para su posterior reventa o arrendamiento, o tratándose de inmuebles rurales su explotación directa o por terceros en explotaciones de agricultura y/o ganadería. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá comprar o vender patentes y formar otras sociedades; constituir sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas o, en general, todo tipo social existente o a crearse en el futuro. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, que se vinculen con el objeto indicado. Capital: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a (1) voto por acción. Suscripción del capital: el capital social que se suscribe totalmente en este acto es integrado por cada uno de los accionistas de la siguiente manera: Rubén Edgardo Breuer, suscribe cien (200) acciones, el Señor Diego Sebastián Breuer, suscribe cincuenta (50) acciones y el Sr. Claudio Germán Breuer, suscribe cincuenta (50) acciones. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Designación de autoridades: Presidente al Sr. Rubén Edgardo Breuer, D.N.I. N° 10.770.630; y al Sr. Diego Sebastián Breuer, D.N.I. 28.250.080, Director

Suplente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, adquiriéndolos Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año. Córdoba, 17 de febrero de 2010.

N° 1913 - \$ 236.-

DUMCA S.A.

Reforma de Estatuto

El Directorio de Dumca S.A. informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 15 de diciembre de 2009, Asamblea Unánime se aprobó la reforma de la cláusula octava de Estatuto quedando redactada de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de un y un máximo de diez, con mandato por dos años siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El suplente no integra el directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar expresamente el cargo. Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades de miembro del Directorio. Los directores en su primera reunión deberán designar presidente y vicepresidente. EL directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: Pesos Cien en efectivo cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente. Luque Dpto. Río Segundo, Prov. de Córdoba. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 1982 - \$ 96.-

TRANSPORTES EL RAYO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: OJEDA MIRTA ISABEL, argentina, comerciante, D.N.I. 17.384.623, mayor de edad, soltera, DOMICILIADO en calle Luis Agote N° 2015 de la ciudad de Córdoba.-ORTOLANI Mauro Jonatan, argentino, comerciante, D.N.I. 26.646.559, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Curazao 777 de la ciudad de Córdoba.- Fecha de constitución: veintitrés de Setiembre de dos mil ocho, acta de socios N° 1 de fecha 10/10/08 y acta de socios N° 2 de fecha 06/08/09. Denominación Social: Transportes El Rayo S.R.L.- Domicilio Social: Luis Agote N° 2015 de la ciudad de Córdoba.- Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en el orden Nacional o Internacional a: 1) Transportes de cargas, mercaderías, caudales, valores, documentos, así como la admisión, transporte y entrega de correspondencia en general. 2) La realización de mandatos, comisiones, representaciones, estudios de mercados y asesoramientos a empresas nacionales y/o internacionales, relacionadas a la actividad del transporte.-3) La compra, venta, distribución, consignación, exportación y/o importación de equipos y elementos de transporte y valores en general. 4) Realizar cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero y disponer la elaboración y transporte de los

productos que se obtengan y su comercialización en condiciones de utilización comercial y/o industrial.- 5) Constituirse en despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación.- 6) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero.- 7) Organizar jurídica o administrativamente consorcios de inversiones para el desarrollo de los proyectos promovidos u otros propósitos que hagan a la consecución del objeto social.- 8) Tramitar ante instituciones nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar.- 9) Gestionar ante los organismos gubernamentales componentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos; pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales y financieros fueran necesarios para cumplir con sus fines.- Plazo de Duración: noventa y nueve años.- Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-), dividido en ciento veinte cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, El socio A) Ojeda Mirta Isabel en proporción del noventa por ciento (90%) del capital social, es decir a razón de ciento ocho (108) cuotas sociales; el socio B) Ortolani Mauro Jonathan en proporción del diez por ciento (10%) del capital social, es decir a razón de doce (12) cuotas sociales .integrado por los bienes descriptos según inventario.- Dirección y Administración: a cargo de la Sra. Ojeda Mirta Isabel, como socio gerente. Duración: 30 años. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Dr. Beltramone Hugo Horacio (Secretario)-Juzgado 33° C y C.- Expte: 1539396/36

N° 2434 - \$ 194.-

JUAN MONDINO E HIJOS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

ACTA NUMERO UNO: En la ciudad de Córdoba a 22 días del mes de Marzo de dos mil tres, siendo las diez horas, en la sede social de calle Donato Alvarez 8600 esq. Huirin de la ciudad de Córdoba, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria los Sres. Accionistas de Juan Mondino e Hijos SA. Asamblea es Unánime.: 1o) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. Se elige por unanimidad al Sr. Rubén Mondino y al Dr. Juan Carlos Mondino.: 2o) Modificación del Art. 3 del Estatuto Social (Objeto de la Sociedad) en la parte relacionada con GNC: El Presidente de esta Asamblea informa que, por exigencia de la empresa Distribuidora e Gas del Centro SA, que es quien provee el GNC, se debe dejar en claro en el objeto que se expende gas natural comprimido para uso vehicular, solo compra-venta de GNC. Es un requisito que exigen por ciertas razones legales que esgrimen para firmar el próximo contrato, a vencer en abril 2003. Se aprueba por unanimidad esta modificación quedando redactado el artículo 3 del Estatuto de la siguiente forma: Artículo 3: El objeto de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: (a) Compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, repuestos de rodados, gas envasado, accesorios de automotores y todo tipo de rodados.(b) Expendio de gas natural comprimido para uso vehicular. (c) Compra, venta, almacenamiento y

distribución de alimentos, bebidas, vestimentas, cigarrillos, regalos en general y todo otro tipo de bien mueble que se comercialicen a modo de Mini Mercado. (d) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al transporte de cargas. (e) Comercialización, alquiler, importación y exportación de automóviles, utilitarios, camiones y todo tipo de rodados. (f) Administración y explotación de establecimientos, propios o de terceros, destinados a actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, invernáculos, forestales, de granjas, cabañas, tambos, haras, bosques y montes; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado; cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de toda clase; incorporación y recuperación de tierras áridas; la compra, venta, administración de propiedades rurales y la comercialización de todos los productos derivados de la actividad; y en general, mediante toda clase de explotación rural derivada, afin y/o conexa con las mencionadas en la actividad agropecuaria. 3o) Modificación del Art. 10 del Estatuto Social en la referente a la Aprobación de Asamblea para firma de contratos: El Presidente propone eliminar el requisito de que la celebración de contratos y otras actividades requieran la aprobación de Asamblea. Este requisito estaba provocando serios inconvenientes prácticos. Se aprueba por unanimidad eliminar el artículo 10 del Estatuto este requisito, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5to. Y 6to. Y los establecidos en el artículo 9no. Del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias y oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y toda otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. De esta manera se da cumplimiento al Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria. A continuación, comienza a tratarse el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria: 1o) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. Se elige por unanimidad a los mismos que firman en la Asamblea General Extraordinaria 2do.) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Notas y Anexos, y demás documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Primer Ejercicio Comercial (irregular) cerrado el 31 de diciembre de 2002. El Sr. Presidente da lectura a la Memoria y al Balance al 31/12/2002. Se aprueba la Memoria Anual y el Balance, con sus notas y anexos al 31/12/2002 por unanimidad. Se pasa a considerar el punto tercero del Orden del Día, 3o) Destino de los Resultados del Ejercicio: El resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2002 arrojó una ganancia de \$ 16.708,20, por lo que el Presidente propone distribuirlo de la siguiente manera: \$ 835,41 a Reserva Legal (según requerimientos legales); \$ 4.177,05 a Honorarios Directores, de la siguiente manera: Sr. Rubén Mondino la suma de \$ 2.088,53 y al Sr. Juan Carlos Mondino la suma de \$ 2.088,52 ; y el remanente, la suma de \$ 11.695,74 se destinan también a Honorarios Directores, en retribución al desempeño de tareas técnicas administrativas, razón por la cual se supera el tope legal de Honorarios. Este importe se distribuye al Sr.

Rubén Mondino \$ 7.600.- y al Sr. Juan Carlos Mondino la suma de \$ 4.095,74. Se aprueba por unanimidad esta distribución del resultado. Para finalizar, se trata el punto cuarto del Orden del Día 4to.) Fijación de remuneración para los miembros del Directorio. Por unanimidad se aprueba que los Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado al 31-12-2002 son los que surge de la distribución del resultado indicado en el punto anterior. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas.
N° 2415 - \$ 352.-

HOCSA S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 24/07/2009, 02/09/2009 Acta Rectificativa. SOCIOS: el Señor Marcelo Fabián BERTINETTI, Documento Nacional de Identidad número 28.853.472, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Julián Paz 2006 del Barrio Villa Cabrera de ésta Ciudad de Córdoba, y Pablo Alejandro BERTINETTI, Documento Nacional de Identidad número 28.269.603, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Julián Paz 2006 del Barrio Villa Cabrera de ésta Ciudad. DENOMINACIÓN: "HOCSA S.A.". SEDE Y DOMICILIO: Calle Zapiola 142 del Barrio San Martín de ésta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero todo tipo de actividad relacionada con la Industria de la Construcción, para lo cual podrá realizar la ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles o públicas, viales, tales como obras de arte mayores (puentes, diques y demás) y obras de arte menores (alcantarillas, entubados, pavimentos de hormigón y demás), electromecánicas, hidráulicas, portuarias, aeroportuarias, de servicios, rurales y urbanas en general, tales como obras sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, talleres, silos, plantas industriales, galpones, sean todos ellos de carácter y uso público o privado, ampliación, remodelación, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios y plantas de todo tipo.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo integrar otras sociedades, y/o constituir Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.). Podrá realizar tareas de asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá además efectivizar la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma que sea, de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, muebles, mobiliarios, rodados, vehículos, semovientes, maquinarias, repuestos y accesorios para los mismos, y en general de todo lo que haga posible el cumplimiento de su objeto.- Podrá llevar adelante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones

y franquicias dentro o fuera del País. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, y en fin toda otra actividad que haga al mejor cumplimiento de su objeto específico.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que tenga relación con los rubros expresados. CAPITAL: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal de cada una y de Un (1) voto por acción. El accionista Marcelo Fabián BERTINETTI suscribe Doscientas (200) acciones clase "B" de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal de cada una, o sea la cantidad de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-).- El accionista Pablo Alejandro BERTINETTI suscribe Doscientas (200) acciones clase "B" de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal de cada una, o sea la cantidad de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-). ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar, mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se designa en éste acto el siguiente Directorio: Marcelo Fabián BERTINETTI, Documento Nacional de Identidad número 28.853.472, Director Titular, Presidente; y Pablo Alejandro BERTINETTI, Documento Nacional de Identidad número 28.269.603, Director Suplente, quienes aceptan en éste acto el cargo, en carácter de declaración jurada con lo relativo al Art. 264 y 256 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial los Directores en Calle Zapiola 142 del Barrio San Martín de ésta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre 31/12 de cada año. Córdoba Setiembre de 2009.-

N° 2638 - \$ 360.-

BAF S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCION: 30/9/2009. INTEGRANTES: JORGE DANIEL CALACE, D.N.I. n° 12.975.355, mayor de edad, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado en Ieras. nupcias con Anabel Zulma Giosa, domiciliado en Ruta N° 1, Km. 4, Country San Esteban, Río Cuarto, Córdoba; ANABEL ZULMA GIOSA, D.N.I. n° 11.932.904, mayor de edad, argentina, comerciante, casada en Ieras. nupcias con Jorge Daniel Calace, domiciliada en Ruta N° 1, Km. 4, Country San Esteban, Río Cuarto, Córdoba. DENOMINACION SOCIAL: "BAF S.R.L.". DOMICILIO: Sobremonte 982, Río Cuarto. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1.- Comprar, confeccionar, consignar, cortar, distribuir, exportar, importar, representar, vender toda clase de prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la indumentaria, sus derivados y los que sean consecuencia de éstos. Asimismo, podrá tomar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta Sociedad y se relacionan con la industria del vestido. 2.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones, envase y distribución o comercialización de haciendas de todo tipo, cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, bienes muebles, herramientas, maquinas de todo tipo, vinculado lo enunciado con el objeto rural del punto d) y con la compra y el expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos, agroquímicos, fertilizantes, productos lubricantes y refrigerantes para automotores y maquinarias, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras y licencias. 3.- Compra y venta de partes piezas y accesorios de vehículos automotores en general. 4.- Compra y venta de productos alimentarios, bebidas, tabaco y sus productos, expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; polirrubros y toda otra clase de venta de artículos nuevos que se puedan anexas a la comercialización de la actividad ut supra indicada. La enunciación de los puntos precedentes no tiene carácter taxativo. B) TRANSPORTE: Explotación del servicio de transporte automotor de indumentaria, hacienda y cargas generales, con unidades propias y de terceros; administración y contratación de fletes y transportes, y todas las actividades complementarias y conexas. Explotación del servicio de transporte de mercaderías, combustibles líquidos y gaseosos y carga por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. C) IMPORTACION O EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación. D) RURAL: Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivos en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda explotación racional del suelo. Recuperación de tierras áridas, anegadas o inexplotables, cría e invernada de hacienda bovina, porcina y equina en general y de pedigree o pura por cruce y reproductores. E) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, locación, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, terrenos, estaciones de servicios propios o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso

edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos. La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluyendo a título enunciativo en este concepto estaciones de servicio de combustibles líquidos y/o gaseosos, actuando la sociedad en forma directa, por administración o por subcontratación. La enunciación precedente no tiene carácter taxativo. F) FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. TERMINO DE DURACION: 20 años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo de JORGE DANIEL CALACE y ANABEL ZULMA GIOSA, quienes actuarán en calidad de Gerentes, en forma individual o conjunta indistintamente DEL BALANCE, RESERVA LEGAL Y UTILIDADES: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y el ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% para reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios. CESION DE CUOTAS: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad. - DISOLUCION: En caso de disolución se nombrará un liquidador con las facultades y obligaciones que determina la ley. ANEXO CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: Los socios integran y suscriben las cuotas sociales de la siguiente forma: a.- JORGE DANIEL CALACE, SEISCIENTAS (600) cuotas, por Pesos seis mil (\$ 6.000); y b.- ANABEL ZULMA GIOSA, SEISCIENTAS (600) cuotas, por Pesos seis mil (\$ 6.000). Oficina, 22 de Diciembre de 2009. Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2675 - \$ 363.-

HARDYSOFT S.R.L.

Por CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 24-08-09 María Laura TORANZO, DNI 32.803.015, nacida el 07/03/1987, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Vélez Sársfield s/n, barrio Marechal, Ciudad de Cruz del Eje (Cba.) y Vilma Gladis MORENO, DNI 20.073.866, nacida el 08/06/1968, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Andrés n° 3956, barrio El Quebracho, Ciudad de Córdoba; constituyeron la sociedad HARDYSOFT S.R.L.; con domicilio en calle

Albano de Laberge n° 138, b° Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; OBJETO SOCIAL: a) Realizar el diseño, desarrollo, producción, de hardware y de software de base o de aplicación, de sistemas informáticos, de redes para telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; b) efectuar la comercialización, la importación y exportación de insumos nacionales e importados de software, hardware, de sistemas informáticos, telecomunicaciones y transmisión de datos, voz, imágenes, correo electrónico, o para el procesamiento de datos; c) ensamblar, armar, elaborar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; d) prestar servicios de asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión, dirección técnica de instalaciones, equipos y redes informáticas y comunicativas, como asimismo en relación a software, hardware y demás productos y servicios afines; e) administración, compra, venta, cesión, y/o transferencia de bienes inmateriales, planos, proyectos, nombres y marcas (comerciales o industriales), emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias, relacionados con el objeto social; f) investigaciones de mercado, relevamientos procesamiento y análisis de datos, asesoramientos especializados en comercialización y comunicación, campañas publicitarias y de promoción en los distintos medios de comunicación creados o a crearse; g) prestar servicios de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administraciones, licenciataria, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia, h) organizar eventos, congresos, seminarios y otros medios de vinculación con empresas dedicadas a los rubros indicados; i) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios que hacen a su objeto social; j) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios de cooperación y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, pudiendo constituirse en fiduciaria en contratos de fideicomiso; k) Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. DURACIÓN: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) dividido en Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. SUSCRIPCIÓN: María Laura TORANZO, DNI 32.803.015, 75 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y Vilma Gladis MORENO, DNI 20.073.866, 75 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Siete

Mil Quinientos (\$ 7.500). INTEGRACIÓN: en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera, en el acto constitutivo el veinticinco por ciento (25%), el resto del capital social suscrito, será integrado por los socios en un lapso que no superará los dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de Vilma Gladis MORENO, DNI 20.073.866, nacida el 08/06/1968, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle San Andrés n° 3956, barrio El Quebracho, Ciudad de Córdoba, quien con el carácter de SOCIA GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD: comenzará el día 1° de agosto y finalizará el día 31 de Julio de cada año. Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. Cba. of.5/2/2010.- Expte N° 1724746/36.-

N° 2468 - \$ 272.-

FMN SUPPORT PARTNER S.A.

Edicto Rectificativo – Ratificativo: “FMN SUPPORT PARTNER S.A.” Fecha: 29/07/2009. Socios: FMN SUPPORT SPAIN S. L., sociedad extranjera inscripta a los fines del art. 123 de la ley 19.550 en el R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 071-G, con sede en Av. Colon 525 3° piso Of. 1. Directorio: Presidente: CANDELARIA ARGANARAS, DNI N°: 26.815.712. Se prescinde de la sindicatura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550.

N° 3307 - \$ 40.-